

DIVISION RECURSOS HUMANOS
CERTIFICADO QUE ACREDITA LA INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA SUFICIENTE

EL JEFE DE LA DIVISION DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA:

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015, se revisó la necesidad presentada mediante formato PC-F16 por la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS** y esta División procedió a verificar la planta de personal del Senado de la República, con la siguiente información y conclusiones:

Que previa la revisión de la Estructura Administrativa de la Planta de Personal contenida en el Artículo 369 de la ley 5 de 1992 “Reglamento Interno de Congreso”; adscrita a la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS** no contempla el número de cargos suficientes con el perfil requerido para abastecer el cúmulo de trabajo propio de la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**.

Las actividades están fundamentadas en la petición que sobre el caso hiciera la **DIVISIÓN DE PLANEACIÓN Y SISTEMAS**. Descritas en el formato PC-F16, de la siguiente manera:

1. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas en la proyección, implementación y monitoreo en el seguimiento al cumplimiento de la gestión llevada a cabo por parte de la segunda línea de defensa, de conformidad con la normativa en los planes de la plataforma estratégica, mapas de riesgos e indicadores de la Entidad
2. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y Sistemas en el seguimiento a la planeación y ejecución de los seguimientos preventivos de los planes institucionales y estratégicos, velando por el logro de objetivos y de la calidad en cada una de las Divisiones de la Entidad, en el software de gestión de calidad.
3. Apoyar a las áreas que lo requieran para la actualización, diseño y/o rediseño de documentos del Sistema Integrado de Gestión de la entidad.
4. Brindar apoyo a la División de Planeación y Sistemas, en la proyección, revisión y actualización mapa de riesgos e indicadores de los procesos de la Entidad
5. Brindar acompañamiento a la División de Planeación y Sistemas en el proceso de desarrollo de acciones conjuntas con la primera línea de defensa identificada en el Senado de la República con el fin de proveer información asociada a la operación de los procesos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión Institucional
6. Apoyar a la División de Planeación y Sistemas en el seguimiento a la operación y mantenimiento a la implementación y sostenimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
7. Asistir a la Jefe de la División de Planeación y Sistemas en la preparación y el seguimiento de las reuniones que guarden relaciones con el objeto contractual.
8. Brindar acompañamiento técnico y estratégico al Jefe de la División de Planeación y Sistemas en la coordinación y la implementación de la estrategia de rendición de cuentas de la entidad, garantizando el cumplimiento de los lineamientos registrados en el procedimiento.

La presente certificación se expide de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto N° 1068 de 2015.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., en fecha 8/05/2025.



MARÍA MÓNICA PÉREZ LÓPEZ
Jefe División Recursos Humanos
Senado de la República